

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 081 -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 15 MAR 2012

VISTOS: Informe N° 013-2012/GRP-440330-JRMD de fecha 22 de febrero de 2012, Informe N° 128-2012/GRP-440330 de fecha 22 de febrero de 2012, Informe N° 193-2012/GRP-440300 de fecha 23 de febrero de 2012, Memorando N° 713-2012/GRP-440000 de fecha 12 de marzo de 2012, N° 087-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 14 de marzo de 2012, Informe N° 0220-2012/GRP-440320 de fecha 14 de marzo de 2012, **relacionados con la Aprobación del Expediente Técnico de la: "LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACION DE DREN PLUVIAL SIMBILA-MUNDACA-DISTRITO DE CATACAOS".**

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 013-2012/GRP-440330-JRMD de fecha 22 de febrero de 2012, el revisor, Ing. Juan Roberto More Durán con CIP N° 70408, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la: **"LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACION DE DREN PLUVIAL SIMBILA-MUNDACA-DISTRITO DE CATACAOS"**, el cual ha sido elaborado por el Ing. Benigno Risco Cobeñas de la Municipalidad Distrital de Catacaos, que tiene como objetivo dar mantenimiento mediante la limpieza, desbroce y descolmatación de la infraestructura de todo el dren para la adecuada evacuación de aguas pluviales y evitar accidentes por inundaciones, contando con una adecuada infraestructura haciendo uso del sistema de drenaje para evacuar aguas pluviales en épocas de lluvia y avenidas hacia la red troncal que constituyen el dren 13.08 con salida al mar. Así también este expediente técnico contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Relación de Insumos, Análisis de Precios Unitarios, Sustento de Metrados, Presupuesto Analítico, Desagregado de Presupuesto Analítico, Desagregado de Gatos Generales, Calendario de Avance de Obra, Calendario Valorizado de Avance de Obra, Calendario de Adquisición de Insumos, Relación de Implementos de Seguridad y Herramientas, Panel Fotográfico y Planos. Con un valor referencial ascendente a S/. 189,393.91 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Tres con 91/100 Nuevos Soles), incluyendo IGV, gastos generales, y supervisión con precios vigentes al mes de enero de 2012, con un plazo de ejecución de 30 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Informe N° 128-2012/GRP-440330 de fecha 22 de febrero de 2012, la Dirección de Estudios y Proyectos alcanza a la Dirección General de Construcción el Expediente Técnico, otorgando la conformidad correspondiente para que continúe con el trámite y aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 193-2012/GRP-440300 de fecha 23 de febrero de 2012, la Dirección General de Construcción remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico, otorgando la conformidad del caso y solicitación la aprobación pertinente;

Que, mediante Memorando N° 713-2012/GRP-410000, de fecha 12 de marzo de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas;

Que, mediante proveído de fecha 08 de marzo de 2012 contenido en el Informe N° 0007-2012/GRP-400000, el Presidente del Gobierno Regional Piura, dispone que la ejecución de los trabajos de limpieza de los drenes estará a cargo del Programa de Apoyo Social (PAS);

Que, mediante Informe N° 087-2012/GRP-440320-BLGN, de fecha 14 de marzo de 2012, la abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que el expediente técnico contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y a la Directiva N° 003-2012/GRP-SGRNS "Gestión de la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas (Administración Directa)", por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el Ingeniero proyectista, el revisor, la Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, se



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 081 -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 15 MAR 2012

considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación del Expediente de la: **"LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACION DE DREN PLUVIAL SIMBILA-MUNDACA-DISTRITO DE CATACAOS"**, que tiene como objetivo dar mantenimiento mediante la limpieza, desbroce y descolmatación de la infraestructura de todo el dren para la adecuada evacuación de aguas pluviales y evitar accidentes por inundaciones, contando con una adecuada infraestructura haciendo uso del sistema de drenaje para evacuar aguas pluviales en épocas de lluvia y avenidas hacia la red troncal que constituyen el dren 13.08 con salida al mar. Con un valor referencial ascendente a S/. 189,393.91 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Tres con 91/100 Nuevos Soles), incluyendo IGV, gastos generales, y supervisión con precios vigentes al mes de enero de 2012, con un plazo de ejecución de 30 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Informe N° 0220-2012/GRP-440320, de fecha 14 de marzo de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto del Expediente Técnico referido, solicitando a su despacho la aprobación respectiva;

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación; y Dirección General de Construcciones.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, del publicada el 10/09/2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico de la: **"LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACION DE DREN PLUVIAL SIMBILA-MUNDACA-DISTRITO DE CATACAOS"**, elaborado por el Ing. Benigno Risco Cobeñas de la Municipalidad Distrital de Catacaos, y revisado por el Ing. Juan Roberto More Durán con CIP N° 70408. Con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcción, según fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 189,393.91 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Tres con 91/100 Nuevos Soles), incluyendo IGV, gastos generales, y supervisión con precios vigentes al mes de enero de 2012, con un plazo de ejecución de 30 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo a la estructura programática siguiente:

Fuente de Financiamiento : 5
Rubro : 18
Tipo de Recurso : K
Secuencia Funcional : 0315
Programa : 9002

Recurso Determinados
Canon y Sobre Canon, Regalías
01411 Sistema de Drenaje Pluvial
Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

081

Piura,

15 MAR 2012

Producto	:	3999999	Sin Producto
Actividad	:	5000936	Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	:	19	Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	:	041	Desarrollo Urbano
Grupo Funcional	:	0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Meta	:	00009	
Tipo de Transacción	:	2.3	Bienes y Servicios
PIM Autorización	:	S/.	186,398.00 Nuevos Soles
Fuente de Financiamiento	:	5	Recurso Determinados
Rubro	:	18	Canon y Sobre Canon, Regalías
Tipo de Recurso	:	K	
Secuencia Funcional	:	0320	01426 Supervisión y Control
Programa	:	9002	Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
Producto	:	3999999	Sin Producto
Actividad	:	5000936	Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	:	19	Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	:	041	Desarrollo Urbano
Grupo Funcional	:	0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Meta	:	00013	
Tipo de Transacción	:	2.3	Bienes y Servicios
PIM Autorización	:	S/.	2,500.00 Nuevos Soles

ARTÍCULO CUARTO: Encargar al Programa de Apoyo Social (PAS), por disposición de la Presidencia del Gobierno Regional Piura la ejecución, supervisión y liquidación de la Actividad, con el fin de alcanzar la meta prevista en el Expediente Técnico aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Programa de Apoyo Social (PAS), Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.T.P. N° 52545
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

